



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

DOM: 07
MSS/raa
29/01/13

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 0 1 4 4

LITUECHE, 30 ENE 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la infraestructura menor dañada por el terremoto ocurrido en Febrero del año 2010 del Liceo El Rosario que no fue posible de intervenir en los primeros planes de reparaciones menores del MINEDUC, en cuanto a dependencias como construcción de Pabellones (normalización) y ampliación de patios de seguridad, entre otros.

- Que la Municipalidad de Litueche postuló a la fuente de financiamiento Plan de Reparaciones Menores Cuatro, del Ministerio de Educación, la propuesta de mejoramiento de estas dependencias, siendo aprobado y respaldado el financiamiento a través del Convenio de Traspaso de Fondos de fecha 27 de Febrero de 2012, aprobado por Decreto Exento N° 1.390 de fecha 25 de Mayo de 2012 del MINEDUC.

- El Decreto Alcaldicio N° 1.200 de fecha 05 de Junio de 2012 mediante el cual se efectúa el llamado a Licitación Pública, aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas y Nombra Comisión Evaluadora.

- El proceso de licitación pública registrada en el portal Mercado Público bajo el ID 1743-74-LP12.

- El Decreto Alcaldicio N° 1.482 de fecha 06 de Julio de 2012, mediante el cual se adjudica a la empresa Constructora El Rosario Limitada, Rut 77.838.880-4.

- La orden de compra N° 1743-487-SE12 de fecha 10 de Julio de 2012.

- El Decreto Alcaldicio N° 1.483 de fecha 06 de Julio de 2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de las Obras del proyecto antes mencionado, suscrito entre la Empresa Constructora El Rosario Ltda y la Municipalidad de Litueche.

- El Decreto Alcaldicio N° 1528 de fecha 12 de Julio de 2012 que nombra ITO a don Raúl Morales Flores, Técnico, Grado 12° EMR

- Lo estipulado en los Artículos 63 al 68 del Numero XVI de las Bases Administrativas Generales referidos a la recepción de las obras.

- La solicitud de recepción provisoria de las obras de fecha 22 de Enero de 2013 de la Empresa Constructora.

- El Decreto Exento N° 132 de fecha 25 de Enero de 2013 que nombra Comisión Receptora de las Obras.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento DS 250. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 00000144

APRUEBASE en todas sus partes la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de fecha 29 de Enero de 2013, de las obras del proyecto denominado "Reparación y Normalización Liceo El Rosario PRM4 Comuna de Litueche"

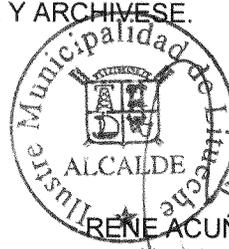
ESTABLECESE un plazo de 07 (siete) días para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Constructora El Rosario Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

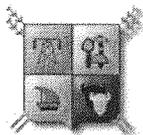



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLAC
- Inspector Técnico de la Obra
- Empresa Constructora El Rosario Ltda.
- Dirección de Obras



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO
DENOMINADO**

“REPARACION Y NORMALIZACION LICEO EL ROSARIO PRM 4”

En Litueche, a 29 días del mes de Enero de 2013, siendo las 09:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Marcelo Schönffeldt Soto, Director de Obras, Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC y Don Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo SECPLAC, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado “Reparación y Normalización Liceo El Rosario PRM 4, comuna de Litueche”, quedando registrada en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-487-SE12. Esta Comisión fue acompañada por Don Raúl Morales Flores, Inspector Técnico de Obras, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según art. 64 de las Bases Administrativas Generales, dejando establecido lo siguiente:

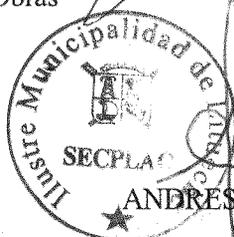
- Limpieza de vidrios.
- Extender maicillo.
- Falta topes de goma en todas las hojas de puertas de las aulas.
- En aula n° 1 mejorar ventana, ya que esta está descuadrada.
- En aula n° 3, enchufe que da con la pizarra, rellenar con yeso espacio vacío.
- En puertas de acceso a las aulas mejorar terminación de dinteles.
- Rotular tablero eléctrico.
- Repasar pintura de pasamanos metálicos.
- Terminar tapacán de alero en recinto donde se demolió las 2 salas antiguas.
- Desmanchar pisos, marcos y ventanas, en toda su área donde se pintó.
- Nivelar con maicillo cámara de aguas lluvias que está en la fachada principal.
- Limpieza y despeje de terreno.

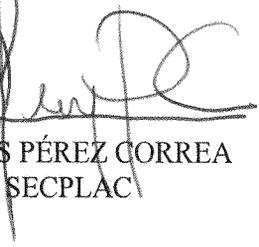
Déjese establecido que se otorga un plazo de 07 días corridos a contar de esta fecha para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de termino el 05 de Febrero de 2013.


MARCELO SCHONFFELDT/SOTO
Director de Obras




GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional de Apoyo SECPLAC




ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC